ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

FICHA TÉCNICA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 017 DE 2020

El día trece (13) del mes de noviembre de 2020, se procede a revisar y aprobar la garantía allegada para el amparo de la ficha técnica del convenio referenciado a favor del Departamento del Quindío, por parte de **FUNDACIÓN PASIÓN POR EL QUINDÍO**, para la cual adjunta un (02) folios, en tal virtud, se deja la siguiente constancia.

ASEGURADORA: SEGUREXPO Bancoldex-cesce.
TOMADOR: FUNDACIÓN PASIÓN POR EL QUINDÍO.
NIT: 830.503.973-1

AFIANZADO: FUNDACIÓN PASIÓN POR EL QUINDÍO.
NIT: 830.503.973-1

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT: 890.001.639-1

DATOS DE LA GARANTIA

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Póliza Cumplimiento No.	124476	2020	11	13	2021	06	19
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2´331.301,90	2020	11	13	2021	06	19
PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	NO APLICA						
CALIDAD DEL SERVICIO	NO APLICA						
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	NO APLICA						
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	NO APLICA						
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA						
PAGO ANTICIPADO	NO APLICA						

ESTABILIDAD DE LA OBRA	NO APLICA						

Una vez verificados los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío, en atención a la norma Ley 1150 de 2007 Art 23, que modifico el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 00653 del 16 de Diciembre de 2019, *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"*, el Decreto No. 081 del 17 de Enero De 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA"* y el Decreto No. 099 del 24 de Enero de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 0081 DEL 17 DE ENERO DE 2020 QUE DELEGA FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA"* SE APRUEBA La póliza Referenciada.

JORGE IVAN ESPINOSA HIDALGO
Secretario de Cultura
Departamento del Quindío

Elaboro: Daniela Mejía Forero – Abogada Contratista Secretaría de Cultura DMF